

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 60, SERIE 2020-2021  
APROBADA 18 DE MAYO DE 2021  
(P. DE R. NÚM. 65, SERIE 2020-2021)**

Fecha de presentación: 12 de mayo de 2021

**RESOLUCIÓN**

**PARA FELICITAR Y RECONOCER AL DIRECTOR INTERINO CARLOS IRIGOYEN GONZÁLEZ Y A LOS INTEGRANTES DE LA OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE MANEJO DE EMERGENCIAS, A CELEBRARSE DEL 30 DE MAYO AL 5 DE JUNIO DE 2021.**

**POR CUANTO:** En virtud de la Ley Núm. 5-2019, se declara la conmemoración de la “Semana de Manejo de Emergencia”, la cual se estará celebrando este año del 30 de mayo al 5 de junio de 2021.

**POR CUANTO:** La Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres del Municipio de San Juan es un organismo cuyas facultades y obligaciones generales actualmente, emanan de la Ley Núm. 107-2020, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” y la Ley Núm. 20-2017, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”. La misión de esta Oficina es llevar a cabo todos los procedimientos y operaciones a seguirse antes, durante y después de una emergencia, desastres naturales, accidentes catastróficos y para la protección civil en general.

**POR CUANTO:** Los funcionarios adscritos a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres tienen la encomiable tarea de proteger a nuestros habitantes en situaciones de emergencias.

**POR CUANTO:** La dirección inmediata y la supervisión de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres del Municipio de San Juan están a cargo del Director Interino, Carlos Irigoyen González, quien con su eficiente labor ha brindado un servicio de excelencia a nuestra ciudad, distinguiéndose como un oficial de verdadero compromiso con el servicio ciudadano.

**POR CUANTO:** Los funcionarios adscritos a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres tienen la encomiable tarea de proteger a nuestros habitantes en situaciones de emergencias. Durante los pasados años, todos los puertorriqueños hemos sido testigos de la loable tarea que tiene esta Oficina para proteger a nuestros habitantes en situaciones de emergencias o desastres. Sobre todo, lo vimos durante el embate de los huracanes Irma y María, así como los sismos que estremecieron a la Isla a comienzos del año 2020, los cuales significaron unos acontecimientos sin precedentes en nuestra historia moderna. Afortunadamente, contamos con estos funcionarios que están dispuestos a arriesgarse con el fin de servirle a nuestro pueblo.

**POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal entiende meritorio reconocer y felicitar a todos los funcionarios adscritos a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres y a su Director Interino, durante la celebración de su semana, por el excelente servicio de que brindan a todos los ciudadanos y visitantes de San Juan.

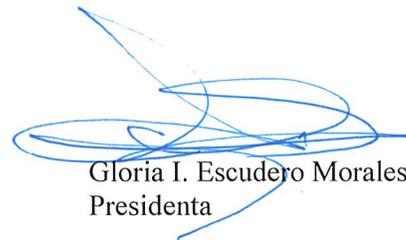
**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,  
PUERTO RICO**

**Sección 1ra.:** Felicitar y reconocer al Director Interino, Carlos Irigoyen González, y a todos los funcionarios adscritos a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de San Juan, por motivo de la conmemoración de la Semana de

Manejo de Emergencias, a celebrarse del 30 de mayo al 5 de junio de 2021, en reconocimiento al valor, sacrificio y esmero de estos funcionarios.

**Sección 2nda:** Esta resolución se entregará en forma de pergamino al Sr. Carlos Irigoyen González, Director Interino de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de San Juan.

**Sección 3era:** La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Gloria I. Escudero Morales  
Presidenta

**YO, GLADYS A. MALDONADO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2021, que consta de tres (3) páginas, con los votos afirmativos de los legisladores municipales Carlos Ramón Acevedo Acevedo, Ada Clemente González, Luis Crespo Figueroa, Carmen Ana Culpeper Ramírez, Diego García Cruz, Camille Andrea García Villafañe, Alberto Giménez Cruz, José Antonio Hernández Concepción, Ángela Maurano Debén, Margarita Ostolaza Bey, Fernando Ríos Lebrón, Alba Iris Rivera Ramírez, Mari Laura Rohena Cruz, Nitza Suárez Rodríguez, Michael Alexander Taulé Pulido y la presidenta Gloria I. Escudero Morales. El legislador municipal Ernesto Torres Arroyo no participó por encontrarse excusado de la Sesión Ordinaria.

**CERTIFICO,** además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres (3) páginas de que consta la Resolución Núm. 60, Serie 2020-2021, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 18 de mayo de 2021.



Gladys A. Maldonado Rodríguez  
Secretaria

Aprobada: 18 de mayo de 2021.

LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
Oficina de Secretaría

MAY 18 2021

RECIBIDO POR:

HORA:

  
6:59 p.m.